



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: viernes, 17 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEGINA

PRESUPUESTO 2017

**776**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme el siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	10.411,29
2	Impuestos Indirectos	1.274,00
3	Tasas y Otros ingresos	9.430,00
4	Transferencias Corrientes	17.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	17.837,29
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00



7	Transferencias de Capital	21.740,13
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		78.392,71

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	25.996,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	19.298,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.343,00
5	Fondos de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	27.755,71
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		78.392,71

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención: Un puesto
- Laboral Temporal: Dos puestos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

MEGINA, a 10 de marzo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: ISIDRO HERNÁNDEZ ABAD

